



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001968

REF.: Autoriza traslado de Patente de Alcohol.-

COLBUN, 09 SEP 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 186, de fecha 04 de Septiembre del 2019, Secretario Municipal.

Pronunciamiento Junta de Vecinos San Dionisio Alto, fecha 17 Agosto 2018.

Informe Nº 26, fecha 06 de Julio del 2019, Dirección de Obras Municipales.

Ord. Nº 42, fecha 13 Marzo del 2019, Carabineros de Colbún.

Resolución Exenta Nº 1907285141, fecha 23 de Julio del 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Resolución Exenta Nº 1907286342, fecha 22 de Julio del 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase el "TRASLADO" de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, "MINIMERCADO", Rol Nº 4-04036, a nombre de; **JUAN FRANCISCO HEISE SEPÚLVEDA, RUN Nº 10.285.530-2, domicilio comercial CAMINO CM-7 SUR, SITIO 8, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FAHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.